



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000246-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515721422 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 515721422-1-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000128-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **CONFORMAR EL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL C.S. SANTA ROSA, P.S. POMAPE, P.S. CALLANCA, P.S. PUERTO ETEN Y C.S. CIUDAD ETEN 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000026-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-MALG (515721422-0) la responsable del programa nos informa que, la lactancia materna es un derecho humano fundamental que debe ser promovido y protegido por el Estado, la sociedad, las familias y la comunidad, ya que contribuye al desarrollo integral de las niñas y los niños, mejora la salud de la madre y fortalece los vínculos familiares. Es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, y además proporciona beneficios a corto y largo plazo tanto al niño o la niña, en términos de su estado nutricional, afectivo, de salud y desarrollo durante los primeros años de vida, como en períodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad;

Que, dentro de las funciones del Comité tenemos: a)- Promover estrategias de promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna al personal de la sede de trabajo y de los trabajadores de los Establecimientos de Salud Santa Rosa, Pómape, Callanca, Puerto Eten y Ciudad Eten. b)- Fomentar, vigilar y monitorear el cumplimiento de la normativa vigente, referente a la lactancia materna exitosa y el Reglamento de Alimentación Infantil. c)- Monitorear y supervisar el cumplimiento de los "Diez pasos de la lactancia materna exitosa". e)- Monitorear y supervisar el cumplimiento de la Directiva administrativa N° 201-MINSA/DGPS, Directiva para la certificación de los Establecimiento Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, aprobada con RM N° 069-2014/MINSA. f)- Desarrollar acciones de monitoreo y/o supervisión, cuatro veces en el año, con un intervalo no menor de tres meses. g)- Informar sobre las infracciones al Reglamento de Alimentación Infantil cometidas por el personal de Salud del C.S. Santa Rosa, P.S. Pómape, P.S. Callanca, P.S. Puerto Eten y C.S. Ciudad Eten. y h)- Reforzar los conocimientos de la población en los diferentes distritos de Santa Rosa, Ciudad Eten, Puerto Eten, Callanca y Pomape sobre la importancia de la Lactancia Materna;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITE DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA DEL C.S. SANTA ROSA, P.S. PÓMAPE, P.S. CALLANCA, P.S. PUERTO ETEN Y C.S. CIUDAD ETEN 2025. Integrado por:

Jefe del Establecimiento de Salud (Presidente)

Responsable de la Etapa de Vida Niño (Secretario)

Responsable de la Estrategia de Nutrición y Alimentación (Miembro)



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000246-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515721422 - 2]

Responsable de Componente Neonatal (Miembro)

Responsable del Servicio de Enfermería (Miembro)

Responsable de Promoción de la Salud (Miembro)

Responsable del Servicio de Medicina (Miembro)

Responsable de Salud Sexual y Reproductiva (Miembro)

Responsable de Farmacia (Miembro)

Responsable de Gestión de la Calidad (Miembro)

Responsable de Recursos Humanos (Miembro)

Responsable de SIS (Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 03/03/2025 - 08:59:19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
27-02-2025 / 10:44:37

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
27-02-2025 / 13:01:10